

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2022– 00427 00

Por reunir los requisitos legales, SE ADMITE la presente prueba anticipada de **TESTIMONIO SIN CITACIÓN DE LA CONTRAPARTE**, solicitada por **BIECOLOGICA DE COLOMBIA**, con citación y audiencia de GERMÁN ANDRÉS GIRALDO REYES, por tanto, el Juzgado **DISPONE**:

1.- SEÑÁLASE la hora de las 9 30 am, del día 23 del mes de febrero del año 2023, a fin de que GERMÁN ANDRÉS GIRALDO REYES, comparezca a rendir testimonio sobre los hechos expuestos en la solicitud de prueba extraprocésal.

Se exhorta a la parte convocante a fin de que contribuya a la convocatoria del testigo a la audiencia en los términos del CGP.

Póngase de presente a los apoderados y partes, que la misma se realizara **de manera virtual** a través de la **Plataforma Teams o cualquiera otras de las herramientas suministradas por el Consejo Superior de la Judicatura y para ese fin se remitirán las indicaciones y link vía correo electrónico para que, se realice la conexión con la suficiente antelación.**

Para ese fin, deberá informarse el correo electrónico respectivo a través del correo institucional o el formulario creado para ese fin disponible en el micrositio web de la rama

¹ Estado Electrónico de 23 de noviembre de 2022

judicial o que se genera como respuesta automática a los correos electrónicos remitidos a este despacho judicial a través del e mail institucional.

Cualquier solicitud o inquietud sobre el particular podrá presentarla a través del correo institucional, por ese medio, igualmente, se podrá deprecar el acceso virtual al expediente.

Se reconoce personería para actuar al abogado CARLOS SÀNCHEZ CORTES, como apoderado judicial de la sociedad solicitante de la prueba extraprocesal en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

**Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae5fe9f3de8db577ee67560ea4e28ed612ab039185d35943eb5872c3c53fa51f**

Documento generado en 22/11/2022 07:21:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**